

DECRETO EXENTO N° 2294 /2024

RECOLETA, 26 NOV. 2024

PROMULGA ACUERDO N°281 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBA PRORROGAR CONTRATO CON LA EMPRESA SMC SPA.

VISTOS:

1. El acuerdo N°281 de fecha 19 de noviembre de 2024, que aprobó “la prórroga del contrato licitación Pública ID: 2373-9-LR20 **“Servicio de Plataforma Tecnológica para la Gestión Municipal”** suscrito con la empresa Sistemas Modulares de Computación SpA, Rut N°86.130.200-8”.
2. El correo Electrónico de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Administración Municipal solicitando incorporar el punto de tabla para someter a votación del concejo Municipal.
3. La necesidad de prorrogar el contrato con la empresa SMC SpA - con vencimiento al 30 noviembre 2024 - por 5 meses, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, Numeral 7 Letra a) del Decreto 250 que Aprueba Reglamento De La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala: “Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.”
4. Decreto Exento N°1414, de fecha 31 de julio de 2024, que designa a don Fares Jadue Leiva como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE:** El acuerdo N°281 de fecha 19 de noviembre de 2024, que aprobó “la prórroga del contrato licitación Pública ID: 2373-9-LR20 **“Servicio de Plataforma Tecnológica para la Gestión Municipal”** suscrito con la empresa Sistemas Modulares de Computación SpA, Rut N°86.130.200-8, según el siguiente detalle:

MESES	FECHA	VALOR CONTRATO (UF)
dic-24	02/01/2025	393,89
ene-25	02/02/2025	393,89
feb-25	02/03/2025	393,89
mar-25	02/04/2025	393,89
TOTAL UF		1575,56

TOTAL \$ (UF 15/10/2024 \$37.950,62)	\$ 59.793.479
--------------------------------------	---------------

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

La prórroga del contrato es por cuatro (4) meses a contar del 1 de diciembre de 2024.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE,

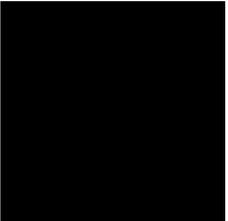
JCS/FJL/kmm.

ID.DOC.:2244705

Distribución: DTI – DESAL –DAEM – ADMUN.

/NFM//FJL/JCS/pzs

IDDOC SGDFD: 66231

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 25/11/2024 18:40:22 CLST _____ Alcalde Suplente	 Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 26/11/2024 10:17:32 CLST _____ Secretario(a) Municipal
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 		